EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

CERTIFICA QUE:

Revisada la base de datos que se lleva en ésta oficina, se pudo constatar que el abogado **EBAT ENRIQUE PINTO SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.047.368.981 expedida en Cartagena (Bol.), ha contratado con la empresa **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**, a través de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA OFICINA JURIDICA EN ASUNTOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DEMAS TEMAS JURIDICOS QUE DEMANDE LA ENTIDAD".*

Contrato No.000070	
Valor	$58.666.666
Fecha de inicio	09/01/2024
Fecha de terminación	31/12/2024
Contrato No.000060	
Valor	$15.000.000
Fecha de inicio	09/01/2025
Fecha de terminación	08/04/2025
Contrato No.000184	
Valor	$15.000.000
Fecha de inicio	09/04/2025
Fecha de terminación	08/07/2025
Contrato No.000348	
Valor	$15.000.000
Fecha de inicio	09/07/2025
Fecha de terminación	08/10/2025
Contrato No.000539	
Valor	$13.666.666
Fecha de inicio	09/10/2025
Fecha de terminación	30/12/2025

Cumpliendo con las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar en el ejercicio de la defensa judicial de manera oportuna con responsabilidad y honestidad observando los términos judiciales establecidos en la ley, dentro de los procesos judiciales que cursen en contra de la entidad, en materia civil, laboral, contencioso administrativo, que le sean asignados realizando todas las actuaciones a que haya lugar en pro de la defensa de los intereses de la entidad, tales como:

contestación de la demanda, asistencia a audiencias judiciales y extra judiciales, presentar los recursos de ley a que haya lugar en término, solicitar y controvertir las pruebas que fueren decretadas dentro del trámite procesal de cada proceso, Preparar y presentar los alegatos de conclusión de forma escrita u oral según el caso, Convocar al litisconsorte necesario si el proceso lo amerita, Llamar en garantía cuando sea necesario.

2. Realizar estudios de calificación de riesgo en los procesos judiciales y contable de los procesos judiciales en contra de la entidad, en la periodicidad requerida previa calificación del riesgo.
3. Conciliar con el área financiera y contable los procesos judiciales en contra de la entidad, en la periodicidad requerida previa calificación del riesgo.
4. Apoyar al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica en la convocatoria de los comités de conciliación en la elaboración de conceptos jurídicos en aquellos casos que sean requeridos para el seguimiento de los procesos judiciales.
5. Llevar un archivo físico de cada proceso que me sea asignado, organizado con cada actuación procesal realizada por la ESE y por el despacho, en conjunto con el expediente digital.
6. Presentar el informe de la audiencia y actuaciones que se hayan llevado a cabo dentro de los distintos procesos judicial a cargo.
7. Actualizar los procesos judiciales en la base de dato del SIHO2193.
8. Realizar las contestaciones de tutelas, derechos de petición y demás requerimientos que le sean asignados.
9. Todas las demás actividades inherentes a la naturaleza del servicio que se contrata.
10. Hacer entrega a la entidad al finalizar la ejecución del contrato, información sobre la base de datos procesal actualizada.
11. Garantizar la reserva de la información puesta en conocimiento, la cual no podrá ser utilizada por el contratista para fines personales, ni comerciales, ni de ninguna otra índole.
12. Todas las demás actividades inherentes a la naturaleza del servicio que se contrata.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los cinco (5) días del mes de noviembre del año 2025.

MARIO ALBERTO HOLGUIN ZAPATA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica.
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Proyectó: **RUBEN DARIO FAJARDO BELTRAN** – Abogado Ofc. Asesora Jurídica

Elaboró: Mario Tarrá / PE Contratista OADE
Revisó: Yessy Carolina Palomino Estrada / Jefe OADE
Aprobó: Acta 26022025 Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 26/02/2025.